

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2528

ARTÍCULO 1°: Establézcase los siguientes porcentajes , sobre el sueldo básico del Intendente Municipal , para determinar los sueldos básicos que le corresponderá a los funcionarios , en el ejercicio 2005 , que se detallan a continuación:

- a) Sueldo Básico Jefe de Compras 42 % sobre sueldo Básico de Intendente Municipal.-
- b) Sueldo Básico Tesorero Municipal 47 % sobre sueldo Básico de Intendente Municipal.-
- c) Sueldo Básico Contador Municipal 55 % sobre sueldo Básico de Intendente Municipal.-

ARTÍCULO 2°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BA) , A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


JULIO ALBERTO BAUER
Presidente


28.10.05